



Dirección General de Educación Secundaria,  
Formación Profesional y Régimen Especial  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## **Comunidad de Madrid**

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

# **19KA1. Procedimiento de selección de participantes en movilidad Erasmus+**

Versión de documento: 1.1 / Nov. 2019



# Comunidad de Madrid

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

## Contenido

19KA1. Procedimiento de selección de participantes en movilidad Erasmus+ .....	1
1. CONTROL DE CAMBIOS.....	3
2. DIRECTRICES PRECEPTIVAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ .....	4
3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER CANDIDATOS ELEGIBLES?.....	4
3.1. Movilidad de estudiantes de FP.....	4
3.2. Personal de FP.....	5
3.3. Movilidad de estudiantes de enseñanza superior (CFGS).....	5
3.4. Personal de enseñanza superior .....	5
4. PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN ACCIONES DE MOVILIDAD ERASMUS .....	6
4.1. Difusión del proyecto de movilidad .....	6
4.1.1. Medios de difusión .....	6
4.1.2. Información a difundir .....	7
4.1.1. Imagen corporativa Erasmus .....	7
4.2. Comisión de selección de participantes Erasmus .....	7
4.3. Inscripción de candidatos .....	8
4.4. Evaluación y baremación de candidatos.....	8
4.4.1. Criterios de selección de estudiantes .....	9
4.4.2. Criterios de selección de profesores.....	9
4.4.1. Herramientas de apoyo para el proceso de selección .....	10
4.5. Lista de seleccionados y reserva y acta del proceso de selección .....	10
4.6. Publicación de lista de seleccionados y reserva.....	10
4.7. Comunicación de la lista de seleccionados y reserva al coordinador del consorcio.....	10
4.8. Custodia y envío de la documentación del proceso de selección.....	10



# Comunidad de Madrid

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados
1.0	03-11-2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación del documento.</li></ul>
1.1	08-11-2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión ortotipográfica.</li></ul>

## Comunidad de Madrid

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

## 2. DIRECTRICES PRECEPTIVAS DEL PROGRAMA ERASMUS+

Las directrices establecidas por la Comisión Europea en relación con la selección de participantes en acciones de movilidad educativa están publicadas en la Guía del Programa Erasmus+ 2019 V2 (págs. 286 y 294).

Se transcriben a continuación:

### **G: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE FP**

#### **SELECCIÓN**

*De la selección de los participantes en la actividad de movilidad se encarga la organización de envío. Tanto la selección de los beneficiarios de FP como el procedimiento de adjudicación de becas deben ser equitativos, transparentes y coherentes, además de estar documentados, y se darán a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección.*

*La organización de envío adoptará las medidas necesarias para evitar conflictos de intereses en relación con las personas que puedan ser invitadas a participar en los organismos o procesos de selección de participantes individuales.*

### **D: REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Educación superior)**

#### **SELECCIÓN**

*Los estudiantes presentan la solicitud a su institución de educación superior, quien lleva a cabo la selección de los participantes en la acción de movilidad. Tanto la selección de los estudiantes como el procedimiento de adjudicación de becas deben ser equitativos, transparentes y coherentes, además de estar documentados, y se darán a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección. La institución de educación superior adoptará las medidas necesarias para evitar conflictos de intereses en relación con personas que puedan ser invitadas a participar en los organismos o en los procesos de selección de estudiantes.*

....

*Para los estudiantes procedentes de países asociados, el primer criterio de selección serán sus méritos académicos, pero, con niveles académicos equivalentes, se dará preferencia a los estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos (incluyendo refugiados, solicitantes de asilo y emigrantes).*

*Tendrán menos prioridad quienes ya hayan participado en acciones de movilidad en el mismo ciclo de estudios en el marco de los programas PAP-Erasmus, Erasmus Mundus o Erasmus+.*

Los centros participantes en los consorcios de movilidad de la Comunidad de Madrid garantizarán que se cumplen durante el proceso de selección de participantes.

## 3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER CANDIDATOS ELEGIBLES?

### 3.1. Movilidad de estudiantes de FP

- Estudiantes de formación profesional de grado medio (Programas Profesionales, FP Básica, Ciclos Formativos de grado medio, enseñanzas profesionales de música y danza, enseñanzas artísticas de grado medio).
- Estudiantes de formación profesional dual.
- Recién graduados de estudios de formación profesional o formación profesional dual de grado medio (Su selección se realizará durante el último año matriculado oficialmente en el centro de FP y se deberá completar el periodo de prácticas en el extranjero en el plazo de un año desde la obtención del título).

#### NOTAS:

- 1) Todos los estudiantes deben estar oficialmente matriculados en estudios de formación profesional de grado medio durante el proceso de selección.

## Comunidad de Madrid

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:**

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:**

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

- 2) Debido a las especiales características de la modalidad dual, los estudiantes de formación profesional dual sólo podrán participar en la categoría de “recién graduados”.

### 3.2. Personal de FP

- Profesorado de formación profesional de grado medio (Idem anterior).

NOTAS:

- 1) El profesorado debe estar destinado (de forma definitiva o provisional) en el centro docente asociado al consorcio durante los cursos académicos de duración del proyecto de movilidad e impartir docencia en el nivel correspondiente a la acción por la que participa.
- 2) Un mismo profesor puede participar varias veces en acciones de movilidad para formación o docencia o acompañamiento de alumnos de FP de grado medio, pero para garantizar la igualdad de oportunidades, tendrán preferencia aquellas personas que no hayan participado previamente en el programa Erasmus+.

### 3.3. Movilidad de estudiantes de enseñanza superior (CFGS)

- Estudiantes de formación profesional de grado superior (Ciclos Formativos de grado superior, enseñanzas artísticas de grado superior).
- Estudiantes de formación profesional dual de grado superior.
- Recién graduados de estudios de formación profesional o formación profesional dual de grado superior (Su selección se realizará durante el último año matriculado oficialmente en el centro de FP y se deberá completar el periodo de prácticas en el extranjero en el plazo de un año desde la obtención del título).

NOTAS:

- 1) Todos los estudiantes deben estar matriculados en estudios oficiales de formación profesional de grado superior durante el proceso de selección.
- 2) Debido a las especiales características de la modalidad dual, los estudiantes de formación profesional dual sólo podrán participar en la categoría de “recién graduados”.
- 3) Un mismo estudiante puede participar en periodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses por cada ciclo de estudio independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad. La participación con una beca cero de fondos de la UE también cuenta para el cómputo de esta duración máxima. La duración del periodo de formación práctica de un estudiante que acabe de graduarse se descuenta del máximo de 12 meses del ciclo durante el cual solicita el periodo de formación práctica.

### 3.4. Personal de enseñanza superior

- Profesorado de formación profesional de grado superior Ciclos Formativos de grado superior, enseñanzas artísticas de grado superior).

NOTAS:

- 1) El profesorado debe estar destinado (de forma definitiva o provisional) en el centro docente asociado al consorcio durante los cursos académicos de duración del proyecto de movilidad e impartir docencia en el nivel correspondiente a la acción por la que participa.
- 2) Un mismo profesor puede participar varias veces en acciones de movilidad para formación o docencia, pero para garantizar la igualdad de oportunidades, tendrán preferencia aquellas personas que no hayan participado previamente en el programa Erasmus+.



## Comunidad de Madrid

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

### 4. PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN ACCIONES DE MOVILIDAD ERASMUS

Siguiendo las anteriores directrices, se indica a continuación el proceso de selección de participantes para acciones de movilidad educativa Erasmus+ KA1 que seguirán los consorcios de movilidad de la Comunidad de Madrid.

La persona responsable del proceso de selección será el Coordinador Erasmus del centro docente designado por el Director/a del centro docente, que podrá contar con un equipo de colaboradores.

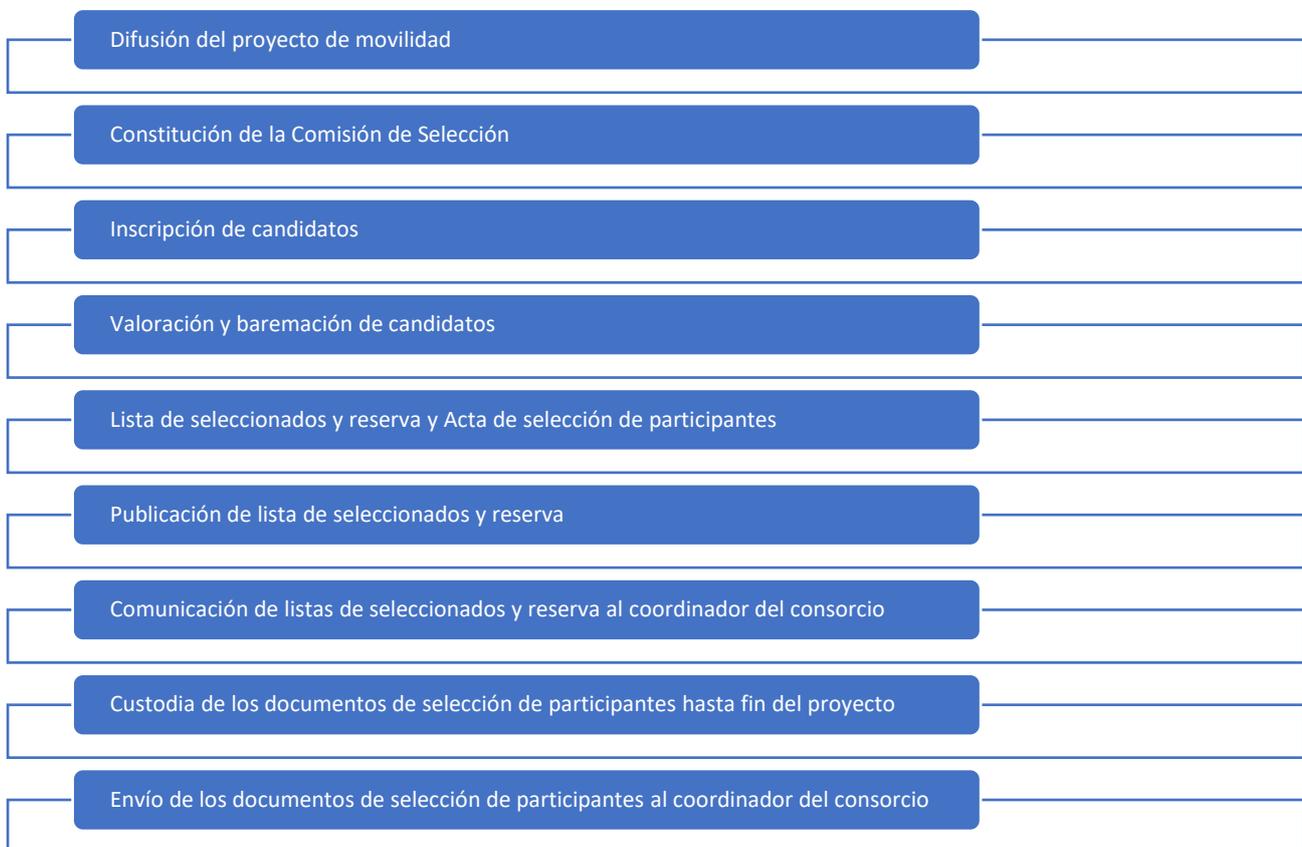


Fig. 1. Proceso de selección de participantes KA1

#### 4.1. Difusión del proyecto de movilidad

##### 4.1.1. Medios de difusión

Los centros participantes en los consorcios de la Comunidad de Madrid realizarán la comunicación del proyecto de movilidad procurando su máxima difusión dentro y fuera de su comunidad educativa.

Se recomiendan los siguientes medios de comunicación, si bien los centros pueden utilizar otros que también resulten adecuados al fin:

- Publicación en el tablón de anuncios del centro docente.

# Comunidad de Madrid

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:**

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:**

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

- Publicación en otros medios estáticos o multimedia de información del centro docente.
- Publicación en el sitio web del centro (obligatorio).
- Jornada o acto informativo del proyecto.
- Comunicación a través del equipo de tutores del centro docente.
- Publicación en redes sociales.

**NOTAS:**

- 1) Cuando se realicen publicaciones en medios web o redes sociales, se debe garantizar la protección de la privacidad de las personas, por lo que antes de la publicación de datos personales o imágenes, se debe disponer del consentimiento expreso y firmado de los interesados según indica la legislación en vigor. El modelo de información y consentimiento sobre tratamiento de datos personales está disponible en la plataforma de gestión online (PGO) del consorcio.
- 2) En atención a las medidas de garantía de la privacidad, la difusión del proyecto se debe realizar a través de las webs institucionales de los centros docentes alojadas en el portal EducaMadrid. Si este no fuera el caso, el centro docente garantizará que el servicio de hosting web utilizado está dentro del ámbito territorial de la Unión Europea, y que cuenta con las medidas de ciberseguridad adecuadas.

## 4.1.2. Información a difundir

La información mínima que estará disponible para los candidatos a participar será:

- 1) Características del proyecto de movilidad.
- 2) Quiénes pueden participar.
- 3) Plazas disponibles.
- 4) Cómo inscribirse para participar en el proyecto.
- 5) Requisitos a aportar y pruebas de selección a superar.
- 6) Criterios de selección de participantes.
- 7) Fechas y forma de publicación de resolución del proceso de selección.

Los centros docentes no podrán difundir en sus sitios web, o por cualquier otro medio, documentación interna de gestión del consorcio de movilidad distinta a la autorizada por el coordinador del mismo.

## 4.1.1. Imagen corporativa Erasmus

Seguendo las normas de la Comisión Europea, toda difusión de proyectos de movilidad Erasmus deberá realizarse indicando la circunstancia de acción cofinanciada por la Unión Europea, para lo cual se utilizarán los logotipos oficiales disponibles en la plataforma de gestión del consorcio.

## 4.2. Comisión de selección de participantes Erasmus

La Comisión de selección de participantes Erasmus será convocada por el Coordinador Erasmus al comienzo del proceso de selección, y se disolverá finalizado el mismo.

La Comisión de selección de participantes en movilizaciones Erasmus+ estará formada al menos por tres miembros pertenecientes al claustro, incluyendo:

- Coordinador Erasmus
- Un miembro del equipo directivo
- Un tutor de FCT
- Un miembro del equipo docente
- Un profesor de idiomas

## Comunidad de Madrid

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:**

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:**

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

En cualquier caso, es obligatoria la presencia del Coordinador Erasmus, que actuará como presidente y dispondrá de voto de calidad.

Las funciones de la Comisión serán:

- Colaborar con el Coordinador Erasmus en el proceso de selección de participantes.
- Realizar la evaluación de candidatos de acuerdo con el procedimiento establecido y baremar a los mismos aplicando los criterios de selección publicados.
- Resolver las incidencias que se produzcan durante el proceso de selección de participantes.
- Levantar acta del resultado del proceso de selección, incluyendo la lista de seleccionados y reserva.

### 4.3. Inscripción de candidatos

Los candidatos interesados en participar tendrán información sobre el proyecto de movilidad, así como del tratamiento de sus datos personales, y aceptarán y firmarán el consentimiento de tratamiento de datos como requisito necesario para su participación en el proyecto.

Las plantillas de inscripción de los candidatos estarán disponibles en la plataforma de gestión del proyecto.

Los centros del consorcio pueden utilizar modelos propios de inscripción de participantes; lo único obligatorio es:

- Utilizar un modelo documental de inscripción de participantes.
- Enviar al coordinador del consorcio los datos de los participantes en el formato especificado en la plataforma de gestión.

### 4.4. Valoración y baremación de candidatos

La selección de los candidatos inscritos para participar en el proyecto de movilidad del consorcio se realizará evaluando los criterios de selección específicos para cada tipo de participante (estudiante o profesor). Estos criterios de selección se indican en los apartados siguientes.

La puntuación se realizará según lo establecido en los correspondientes anexos “Baremo de selección de participantes”, con criterios específicos para estudiantes y profesores.

A results de la puntuación de los candidatos se elaborarán las listas baremadas de seleccionados y reservas.

#### 4.4.1. Documentos Europass

Para facilitar tanto el proceso de selección como para unificar la documentación y garantizar la igualdad de oportunidades a los participantes, se utilizarán los modelos de la Comisión Europea Europass para la elaboración de los documentos personales de reporte de competencias de los candidatos: Curriculum vitae, carta de motivación (cover letter) y pasaporte de las lenguas.

Los documentos Europass se han convertido en un standard dentro de la Unión Europea y su uso y utilidad se ven incrementados con el nuevo proyecto Europass que empieza este año 2020.

Se puede acceder a los documentos Europass y redacción online de los mismos, así como consejos para elaborar CV de calidad y ejemplos prácticos en la dirección web: <https://europass.cedefop.europa.eu/documents>

El Coordinador Erasmus garantizará que todos los candidatos reciban información de cómo acceder a este sitio web para poder elaborar sus propios documentos Europass.

## Comunidad de Madrid

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)

NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

### 4.4.2. Criterios de selección de estudiantes

Competencia a valorar	Documentación a aportar	Procedimiento de valoración
A. Competencias básicas y técnicas	- Expediente académico del curso anterior - Certificación académica	- Examen del expediente académico.
B. Competencia lingüística en idioma vehicular inglés	- Certificaciones de nivel en lengua inglesa - Informe del profesor de lengua extranjera	- Valoración de los certificados presentados, teniendo en cuenta su condición de oficial o no, entidad emisora, fecha de emisión. - Prueba de nivel.
C. Competencias personales	- Solicitud de participación (inscripción) - CV Europass en inglés - Carta de motivación - Entrevista personal	- Valoración de la documentación aportada. - Entrevista personal. - Informes del tutor/ equipo docente del alumno.
D. Competencia lingüística adicional (idioma del país de destino)	- Certificaciones de nivel en el idioma del país de destino	- Valoración de los certificados presentados, teniendo en cuenta su condición de oficial o no, entidad emisora, fecha de emisión. - Prueba de nivel (cuando sea posible)

NOTAS:

- 1) La evaluación del nivel de idiomas se realizará siguiendo los indicadores de referencia establecido por el [MCERL](#).
- 2) El CV se redactará en inglés con objeto de su inteligibilidad por las organizaciones de acogida durante el proceso de organización de la movilidad

### 4.4.3. Criterios de selección de profesores

Ítem a valorar	Documentación a aportar	Procedimiento de valoración
A. Experiencia docente en formación profesional	- Certificación acreditativa	- Examen de la documentación aportada.
B. Competencia lingüística en idioma vehicular inglés	- Certificaciones de nivel en lengua inglesa	- Valoración de los certificados presentados, teniendo en cuenta su condición de oficial o no, entidad emisora, fecha de emisión. - Informe de la Comisión de selección.
C. Programa de trabajo	- CV Europass en inglés. - Programa de trabajo formalizado, indicando objetivos, hitos indicadores e impacto en la mejora de la práctica docente o valor añadido al centro docente.	- Valoración de la documentación aportada. - Entrevista personal.
D. Competencia lingüística adicional (idioma del país de destino)	- Certificaciones de nivel en el idioma del país de destino	- Valoración de los certificados presentados, teniendo en cuenta su condición de oficial o no, entidad emisora, fecha de emisión. - Informe de la Comisión de selección.

NOTAS:

## Comunidad de Madrid

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA102:**

Internacionalización de la FP en Madrid-2 (IFPMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA102-062517

**PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD KA103:**

Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2)  
NÚMERO DE CONVENIO: 2019-1-ES01-KA103-062507

- 1) La evaluación del nivel de idiomas se realizará siguiendo los indicadores de referencia establecido por el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas [MCERL](https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages/table-1-cefr-3.3-common-reference-levels-global-scale). Se puede descargar el resumen del Marco con la traducción oficial del Consejo de Europa al español en la siguiente url: <https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages/table-1-cefr-3.3-common-reference-levels-global-scale>
- 2) El CV se redactará en inglés con objeto de su inteligibilidad por las organizaciones de acogida durante el proceso de organización de la movilidad.

### 4.4.1. Herramientas de apoyo para el proceso de selección

La baremación de cada candidato se realizará utilizando el modelo publicado en la plataforma de gestión del consorcio. Esta hoja de baremación se enviará al consorcio cuando se solicite una vez finalizado el proceso.

Se facilitará en la plataforma de gestión del proyecto herramientas de ayuda para la evaluación de las competencias lingüísticas y personales (guía de la entrevista personal).

El uso de estos recursos es opcional por parte de los centros. No obstante, deben archivar los modelos de pruebas de evaluación de competencias, entrevista, etc utilizados y remitirlos, junto con el resto de la documentación de selección, al coordinador del consorcio en el plazo señalado al finalizar el proyecto.

### 4.5. Lista de seleccionados y reserva y acta del proceso de selección

La Comisión de selección elaborará la lista de seleccionados y reserva con los resultados obtenidos en la baremación resultante de aplicar los criterios de selección que figuran como anexo.

Finalmente, redactará y firmará el acta del proceso de selección según el modelo publicado en la plataforma de gestión del consorcio. La lista de seleccionados y reserva se adjuntará a dicha acta.

### 4.6. Publicación de lista de seleccionados y reserva

El Coordinador Erasmus del centro publicará la lista de participantes seleccionados y reserva, de forma que pueda ser conocida por los interesados.

Se deberá aplicar algún procedimiento de anonimización de datos personales, especialmente si se publica en abierto en la web del centro educativo.

### 4.7. Comunicación de la lista de seleccionados y reserva al coordinador del consorcio

Se realizará a través de la plataforma de gestión online del consorcio, mediante el formulario y plazo establecidos en la misma.

### 4.8. Custodia y envío de la documentación del proceso de selección

La documentación del proceso de selección será archivada y quedará en custodia del Coordinador Erasmus hasta el fin del proyecto, remitiéndola al coordinador del consorcio a través de la plataforma de gestión online del consorcio, mediante el formulario y plazo establecidos en la misma.